

**ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESUMEN EJECUTIVO

EGPP-UAI-INF/RELV-001/2023 de 09 de mayo de 2023, Relevamiento de Información Específica a los Ingresos (Recursos Específicos), correspondiente a la gestión 2019, se efectuó en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna, Nota DGE-NS LP 497/2019 EGPP S-LP-1876, Instructivo DGE-INS LP 15/2023, de fecha 20 de abril de 2023 y Nota DGE-NCI LP 211/2023 (I-LP-2188) del 28 de abril de 2023, el mismo es considerado como Auditoría no Programada.

El objetivo es realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar la evaluación de la Información relacionada con los Ingresos (Recursos Específicos) de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, correspondiente a la gestión 2019, a fin de contar con una apreciación preliminar de dicha ejecución de recursos, a fin de determinar su auditabilidad del mismo, en el marco de las normas vigentes y lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, lo constituye la información y documentación que respaldan a los ingresos (Recursos Específicos) correspondientes a la gestión 2019, así como la normativa específica relacionada y toda información complementaria recopilada al respecto, los cuales se describen a continuación:

- Comprobantes C-21 "Ejecución de Recursos",
- Extractos Bancarios de Banco Unión S.A. de Recursos Específicos – N° 1-5658353,
- Extractos Bancarios de Banco Unión S.A. de Fondo Rotativo – N° 1-1-5011874,
- Informes mensuales de Ingresos y Facturación,
- Facturas Manuales,
- Facturas Pre-valoradas
- Detalle de Facturación a través de SÍNTESIS
- Detalle de Facturación Pre-valoradas
- Libreta de la Cuenta Única del Tesoro (EGPP Recursos Específicos).
- Ordenes de Servicio, Contratos y otros documentos concernientes a los Ingresos (Recursos Específicos).

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información Específica, se concluye:

Los Recursos Percibidos por Venta de Servicios (Diplomados, Cursos Cortos, Cursos de Idiomas Oficiales y Cursos Especializados) y Venta de Libros, los mismos, fueron Registrados en comprobantes C-21 "Ejecución de Recursos" del Rubro 12.2 (Venta de Servicios de las Administraciones Públicas) de la Fuente 20 (Recursos Específicos) en la gestión 2019 y cuentan con la documentación de respaldo pertinente y fueron registrados en su integridad, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Ejecución de Recursos		Saldo registrado en Ctas. a Cobrar
		Devengado	Percibido	
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	7.864.131,00	7.524.427,32	339.703,68

Por lo que, se cuenta con documentación e información relacionada a los Ingresos (Recursos Específicos) de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional "EGPP", correspondiente a la gestión 2019, es **AUDITABLE** y existe la disponibilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, sin embargo, no corresponde efectuar una Auditoria de Cumplimiento, por cuanto en la presente evaluación ya se efectuó el análisis y revisión correspondiente, sobre los Ingresos (Recursos Específicos) de la EGPP de la gestión 2019, evidenciando que el total recaudado (Recursos Propios) fueron registrados y se encuentran en la Libreta 129012001 EGPP – Recursos Específicos, de la Cuenta Única del Tesoro, en su Integridad.

Así también, los importes que fueron registrados en Cuentas a Cobrar a Corto Plazo de la gestión 2019, los mismos, fueron cobrados en su totalidad en la gestión 2020, que corresponden a las Órdenes de Servicio emitidos por COSSMIL por **Bs18.000,00** (Dieciocho mil 00/100 bolivianos) y **Bs339.703,68** (Trescientos treinta y nueve mil setecientos tres 68/100 bolivianos) corresponde a Contratos y Órdenes de Servicio de otras Entidades Externas, haciendo un total de **Bs357.706,68** (Trescientos cincuenta y siete mil setecientos seis 68/100 bolivianos), que fueron registrados y se encuentran en la Libreta 129012001 EGPP – Recursos Específicos, de la Cuenta Única del Tesoro de la gestión 2020.

Por lo descrito, se remite el presente informe (Relevamiento Información Específica) a su Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 emitida por la Contraloría General del Estado.

Es en cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 09 de mayo de 2023.

FGC/
C.c. Arch. DGE.
C.c. Arch. A. I.